RESOLUCION No. 1009
(17/09/2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO DE SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-12-2026, QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION LOGISTICA PARA CONMEMORACION DE FECHAS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA PLAYA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de La Playa Norte de Santander público en la plataforma del SECOP II los respectivos anexos y formularios entre los cuales se encuentran: proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos, estudios del sector, CDP, formatos, entre otros y los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Que el Municipio de La Playa público en la plataforma del SECOP II el La invitación de convocatoria.

Que el cierre del presente proceso se llevó a cabo el día (04/06/2026 5:00:00 PM Bogotá) de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, donde se recibió una (1) propuesta, como se describe a continuación:

ORDEN	FECHA DE LLEGADA	HORA DE LLEGADA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	CC	NUMERO
1	16/09/2026	04:03 PM	FUNDACION MANOS PARA SERVIR – FUMSERVIR con Nit: 900987733-0 Representada legalmente por ZULMA YARINA GUERRERO GARAY identificada con cedula de ciudadanía No. 37.334.833 de Ocaña Norte de Santander.	X		Nit: 900987733-0

Que, dando cumplimiento a la disposición legal vigente en materia de contratación estatal y en concordancia con los Documentos Base o Pliego de Condiciones y demás documentos complementarios, la Administración Municipal a través del comité evaluador realizó la evaluación de requisitos habilitantes, que incluyó los informes jurídicos, y técnico en los siguientes términos:

		CC / NIT	RESUMEN GENERAL DE EVALUACION		

# DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	OBSERVACIONES
1	FUNDACION MANOS PARA SERVIR – FUMSERVIR	900987733-0	HABILITADO	N/A	HABILITADO	HABILITADO	85	VER DETALLE EN EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA
VALOR PROPUESTO:	La FUNDACION CATATUMBO manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($10.560.000),** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar., de la siguiente manera: El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($9.660.000)** cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 91%. El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO **NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000)**, cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 9%							Ver oferta económica

Que dentro del término para recibir observaciones al informe de evaluación la entidad no se recibió observaciones al proceso contractual.

Que, Una vez surtidos los tramites y procedimientos de evaluación a la única propuesta presentada, surtido el termino para el traslado del informe preliminar de evaluación en el cual no se revivieron observaciones, se da por HABILITADA la oferta presentada por la FUNDACION MANOS PARA SERVIR – FUMSERVIR con Nit: 900987733-0 Representada legalmente por ZULMA YARINA GUERRERO GARAY identificada con cedula de ciudadanía No. 37.334.833 de Ocaña Norte de Santander, asignándole un puntaje final de 85/100 respectivamente. En base a los considerandos expuestos, se sugiere a la entidad contratante continuar con el procedimiento de adjudicación a la firma FUNDACION MANOS PARA SERVIR – FUMSERVIR con Nit: 900987733-0 Representada legalmente por ZULMA YARINA GUERRERO GARAY identificada con cedula de ciudadanía No. 37.334.833 de Ocaña.

Que, con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato objeto del proceso de SELECCIÓN DIRIGIDO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD NO. CA-ESAL-12-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION LOGISTICA PARA CONMEMORACION DE FECHAS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER"** al proponente FUNDACION MANOS PARA SERVIR – FUMSERVIR con Nit: 900987733-0 Representada legalmente por ZULMA YARINA GUERRERO GARAY identificada con cedula de ciudadanía No. 37.334.833 de Ocaña, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales el valor total del convenio asciende a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($10.560.000), valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar., de la siguiente manera: El valor aportado por el MUNICIPIO es la suma NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($9.660.000), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 91%. El valor aportado por la FUNDACION CATATUMBO NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000), cuyo porcentaje de acuerdo al valor final del presupuesto corresponde al 9% de acuerdo con la propuesta presentada.

Aporte del Municipio, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. CP 0914-01 del día 14/09/2026, expedida por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución será QUINCE (15) DIAS CALENDARIO , contados a partir de la firma del acta de inicio, en correspondencia con el cronograma establecido para el desarrollo del programa "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACION LOGISTICA PARA CONMEMORACION DE FECHAS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA – NORTE DE SANTANDER".

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la página web www.contratos.gov.co https://community.secop.gov.co/Public tal como lo ordena el Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio La Playa, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2026

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN
Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.

Elaboro: KAREN MARCELA LEON GAONA Asesora Juridica Externa	Reviso: Dr. JAIRO MAURICIO SANCHEZ Abogado de Apoyo Juridico de contratación	Aprobó: YOLY MARGARITA RUEDAS LEÓN Alcaldesa Municipio de la Playa N.S.
Firma:	Firma:	Firma